

Becas Progresar: cómo y hasta cuándo hacer el reclamo si el beneficio fue rechazado

09/06/2025



La Administración Nacional de Seguridad (ANSES) dio a conocer el calendario de pagos de las Becas Progresar, que empezará este 10 de junio.

El pago del beneficio será para los estudiantes que **cumplan con los requisitos del programa** y que **no hayan sido dados de baja de forma reciente**.

Además, se recuerda que el **ingreso total** del grupo familiar no debe superar el **equivalente a tres Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM)** para poder acceder al monto otorgado por la Secretaría de Educación, dependiente del Ministerio de Capital Humano.

Cómo hacer el reclamo si mi beneficio fue rechazado

En caso de que no recibas el beneficio en junio 2025, se puede hacer un reclamo a través de la página de ANSES:

1. **Ir a la plataforma del programa Progresar.**
2. **Ingresar con los datos de Mi Argentina.**
3. **Solicitar una revisión.**
4. **Rellenar el formulario de reclamos.**

El reclamo debe hacerse **dentro de los 15 días hábiles administrativos** posteriores a la fecha de publicación de los resultados.

Calendario de pagos de las Becas Progresar en mayo 2025, según cada DNI

- **DNI terminados en 0 y 1: 10 de junio.**
- **DNI terminados en 2 y 3: 11 de junio.**
- **DNI terminados en 4 y 5: 12 de junio.**
- **DNI terminados en 6 y 7: 13 de junio.**
- **DNI terminados en 8 y 9: 16 de junio.**

IMPORTANTE

progresar



Cronograma de pago
Junio 2025

DNI terminado en	Inicio de cobro
0 y 1	10 de junio
2 y 3	11 de junio
4 y 5	12 de junio
6 y 7	13 de junio
8 y 9	16 de junio



Ministerio de
Capital Humano
República Argentina

Secretaría
de Educación

Calendario de pagos de las Becas Progresar para junio 2025.
(Foto: argentina.gob.ar)

De cuánto es el monto de las Becas Progresar en junio de 2025

El monto establecido para las Becas Progresar en junio de 2025 es de **\$35.000 por estudiante**, según la última actualización oficial publicada por el Gobierno nacional en septiembre del año pasado.

Requisitos para cobrar las Becas Progresar en mayo

Progresar Superior

- Ser argentino nativo o naturalizado, o extranjero, con al menos 5 años de residencia legal y DNI.
- Tener entre 17 y 24 años si se está comenzando una carrera.
- Hasta 30 años si se cursa una carrera avanzada.
- Sin límite de edad en el caso de estudiantes de enfermería.
- Los ingresos familiares no deben superar tres SMVM (excepto titulares de pensión no contributiva por invalidez, según Ley 13.478).
- Haber finalizado el nivel medio sin adeudar materias al momento de anotarse.
- Cursar estudios en universidades o institutos terciarios públicos. Se incluyen algunas instituciones privadas y estudiantes de enfermería bajo condiciones específicas.
- Cumplir con el avance académico requerido.
- Tener el esquema de vacunación vigente según edad.
- Participar de las actividades complementarias del programa.

Progresar Trabajo

- Ser argentino o extranjero con al menos 2 años de residencia legal y DNI.
- Tener entre 18 y 24 años (hasta 40 años si no se cuenta con empleo formal).
- Ingresos personales no mayores a tres SMVM.

Progresar Obligatorio

- Ser argentino o extranjero con al menos 2 años de residencia legal en el país y DNI.
- Tener entre 16 y 24 años al cierre de la convocatoria.
- Ingresos familiares dentro del tope de tres SMVM, salvo beneficiarios con pensión no contributiva por invalidez.
- Mantenerse como alumno regular.
- Cumplir con el avance académico requerido.
- Tener vacunación completa o en curso.
- Realizar los **cursos de orientación vocacional y laboral** para recibir el monto total.

Fuente: TN